

	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 1 de 4

**ACUERDO No. 23 DE 2023
(07 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO
NÚMERO 024 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO
TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.**



Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925
correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No.4- 21, Edificio el CAM



	FORMATO ACUERDOS	Código PAC-F-02	Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Página 2 de 4

**ACUERDO No. 23 DE 2023
(07 DE DICIEMBRE DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 024 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

El Honorable Concejo Municipal de Popayán, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 287, 313 y 338, de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO

Que compete a los Concejos Municipales, conforme al Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Nacional “Votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y los gastos locales” competencia que debe ejercer de forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 de la Ley 136 de 1994.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, permitiéndoles administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Capítulo Tercero del acuerdo número 024 de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”, en el sentido de Suprimir en su totalidad el “CAPÍTULO TERCERO, SOBRETASA AMBIENTAL”, que comprende los artículos 206 al 212 del Acuerdo 024 de 2021, para en su lugar establecer, el Capítulo Tercero del Libro Primero “GRAVAMEN AMBIENTAL A LA PROPIEDAD” y los artículos 206 y 207, los cuales quedarán así:

**CAPÍTULO TERCERO
GRAVAMEN AMBIENTAL A LA PROPIEDAD**

ARTÍCULO 206. AUTORIZACIÓN LEGAL PORCENTAJE AMBIENTAL. Se establece en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2° del Artículo 317 de la

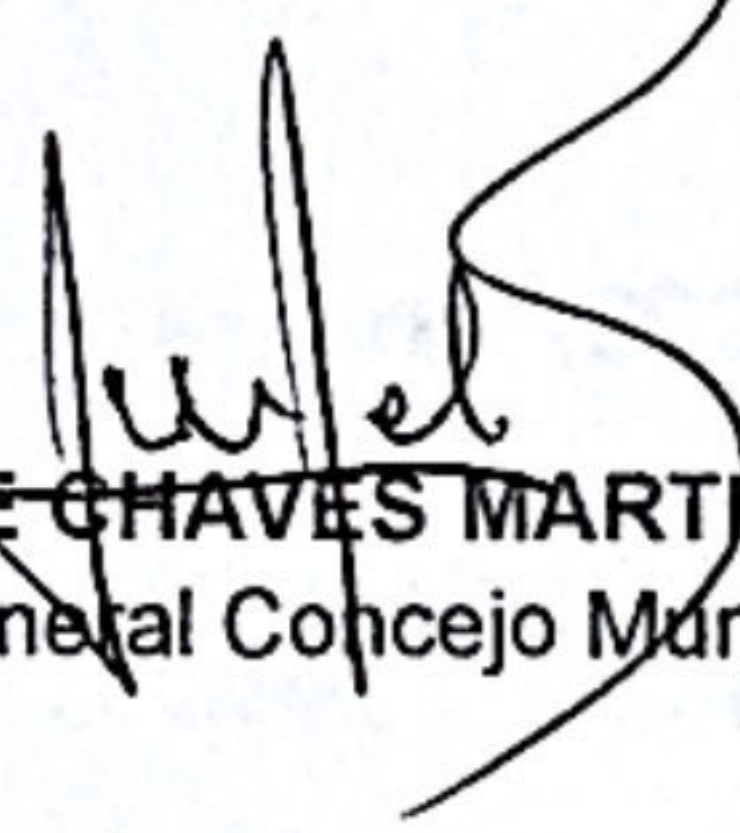
	FORMATO ACUERDOS		Versión 003
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028- 2		Código PAC-F-02 Página 4 de 4

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 09 de noviembre del 2023, mediante oficio bajo radicado No. 2023-113-001040-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 28 de noviembre de 2023 y 04 de diciembre 2023, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ.
 Secretario General Concejo Municipal.

REMISIÓN: Hoy siete (07) de diciembre de 2023, remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipio para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales, con cuatro (4) folios de cada uno.


LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ.
 Secretario General Concejo Municipal.

Proyectó: María Alejandra Ramírez Ovalle – Apoyo Jurídico Contratista CMP
 Revisó: Diana Daza– Apoyo Proyectos de Acuerdo Contratista CMP
 Aprobó: Luis Felipe Chaves Martínez - Secretario General Concejo Municipal.

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925
 correo electrónico: archivo@concejodepopayan.gov.co, Dirección, Carrera 6 No 4- 21, Edificio el CAM



 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYÁN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 1

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre siete (7) del dos mil veintitrés (2023), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria los **Acuerdos 022 y 023 del 2023**, siendo las cinco y treinta (5: 30 p.m.) de la tarde.

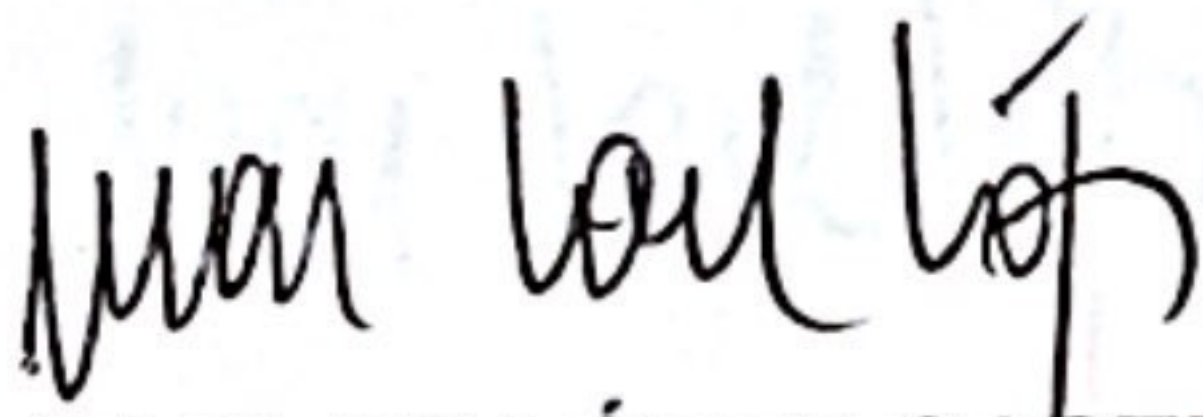
JHOANA CAROLINA SAAVEDRA
Contrañista
Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** los anteriores acuerdos, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN
Alcalde del Municipio de Popayán


ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto y revisó documentos de solicitud, Jhoana C. Saavedra
Revisó: Equipo Jurídico SGPC
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)



Creo en
POPAYÁN